

REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CEREZO		A. MEMORIA
Paseo del Estatuto s/nº 41.410 Carmona (Sevilla)		A.05. Anejos
	Junio 2014	Página 1

A.05.07 Estudio básico de seguridad y salud

REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CEREZO		A. MEMORIA
Paseo del Estatuto s/nº 41.410 Carmona (Sevilla)		A.05. Anejos
Junio 2014		Página 2

INDICE ESTUDIO BÁSICO DE S. Y S.

1. INTRODUCCIÓN.
2. DATOS GENERALES DEL ENCARGO.
3. DATOS DE PARTIDA PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO BÁSICO
 - 3.1. GENERALES DE LAS OBRAS.
 - 3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR.
4. EQUIPOS TÉCNICOS Y MEDIOS AUXILIARES PREVISTOS.
5. RELACIÓN DE RIESGOS.
 - 5.1. RIESGOS PROFESIONALES.
 - 5.2. RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.
6. CIRCUNSTANCIAS CONSTRUCTIVAS PARTICULARES Y PROBLEMÁTICA ESPECIFICA DE SEGURIDAD.
7. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES.
 - 7.1. PROTECCIONES PARA LAS DISTINTAS FASES DE OBRA.
 - 7.2. PROTECCIONES INDIVIDUALES.
 - 7.3. PROTECCIONES COLECTIVAS.
8. FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS TRABAJADORES.
9. SERVICIOS SANITARIOS Y COMUNES.
10. PREVISIONES PARA LOS POSIBLES TRABAJOS POSTERIORES.

REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CEREZO		A. MEMORIA
Paseo del Estatuto s/nº 41.410 Carmona (Sevilla)		A.05. Anejos
		Junio 2014
		Página 3

0.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO OBLIGATORIEDAD DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El artículo 4 del R. D. 1627/1997 de 24 de Octubre OBLIGATORIEDAD DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONTRUCCIÓN, establece Estudio de seguridad cuando se dé al menos uno de los siguientes supuestos:

- PEM igual o mayor de 450.000 euros.
- Duración de las obras de más de 30 días empleándose en algún momento más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Volumen de mano de obra estimada superior a 500 días.
- Obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

Dado que en el presente proyecto no se da ninguno de los supuestos referidos, es factible la elaboración de un Estudio básico.

1.- INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo, para las obras cuyos datos se consignan en el apartado 2, al objeto de dar cumplimiento de lo establecido en el R. D. 1627/1997 de 24 de Octubre.

Esta elaborado por el Arquitecto Javier Arroyo Yanes, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 3426 con domicilio a efectos de notificación en Avda. de la Cruz Roja nº52, 41008 Sevilla y teléfono de contacto 954-35.16.37.

La elaboración del Estudio de Seguridad y Salud se ha realizado con base en el proyecto de ejecución de obras redactado al efecto, teniéndose en cuenta las condiciones del entorno que concurren, las actividades a desarrollar, la tipología y características de los materiales y elementos que se van a utilizar, los procesos constructivos y su orden de ejecución, así como los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que se esperan van a utilizarse.

Su finalidad es detectar los posibles riesgos de construcción que pueden aparecer, diseñando unas actuaciones preventivas a modo de directrices básicas tendentes a eliminar, controlar o reducir dichos riesgos facilitando a su vez el desarrollo del correspondiente Plan de Seguridad que la empresa constructora o, en su caso, el contratista principal deberá elaborar, de acuerdo con su propio sistema de ejecución de las obras y los medios y métodos constructivos concretos a emplear.

2.- DATOS GENERALES DEL ENCARGO

Tipo de encargo: [Redacción de Estudio Básico de Seguridad y Salud para REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CEREZO.](#)

Domicilio de la obra: [Paseo del Estatuto s/nº 41.410 Carmona \(Sevilla\)](#)

Promotor: [EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA](#)

Autor del proyecto: [Sursuroeste arquitectos S.L.P.](#)

Dirección Facultativa: [D. Javier Arroyo Yanes \(arquitecto\)](#)
[D. Miguel Bretones del Pozo \(arquitecto\)](#)
[D. Miguel Ángel de la Cova \(arquitecto\)](#)

3.- DATOS DE PARTIDA PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO BÁSICO

3.1.- GENERALES DE LAS OBRAS:

Tipo de obra: [Rehabilitación parcial de edificio.](#)

Número de plantas: [2](#)

Superficie construida de intervención: [550 m²](#)

Entorno y acceso: [Urbanización consolidada](#)

Instalaciones existentes: [Se aprovechan.](#)

Fecha probable de inicio de los trabajos: [Octubre de 2014](#)

REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CEREZO		A. MEMORIA
Paseo del Estatuto s/nº 41.410 Carmona (Sevilla)		A.05. Anejos
		Junio 2014
		Página 4

Plazo de ejecución orientativo: **4 meses**

3.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR:

[Rehabilitación del anfiteatro del Teatro Cerezo.](#)

4.- EQUIPOS TÉCNICOS Y MEDIOS AUXILIARES PREVISTOS

Los considerados que van a utilizarse en la realización de la obra son los que a continuación se relacionan:

MAQUINARIA PREVISTA:

- Camión para transporte de materiales.
- Camión hormigonera.
- Compresor y martillo neumático.
- Hormigonera.
- Sierra de disco sobre mesa.
- Radial.
- Pulidora de solería.
- Equipos y herramientas eléctricas portátiles.
- Desbarbadora.
- Taladradora-percutora.

MEDIOS AUXILIARES PREVISTOS:

- Escaleras de mano de un tiro y de tijeras.
- Puntales metálicos.
- Elementos de contención para zanjas y pozos.

5.- RELACIÓN DE RIESGOS

5.1.- RIESGOS PROFESIONALES EN LAS DISTINTAS FASES.

En los siguientes riesgos se encuentran incluidos todos los derivados de la ejecución de las unidades de obras anteriormente descritas, integrándose asimismo cualquier otro derivado de los métodos y medios a emplear que se utilicen:

EXCAVACIONES

- Desprendimiento de tierras
- Caídas de personas

HORMIGONADO: HORMIGONERA Y VERTIDO DE HORMIGÓN EN OBRA

- Atrapamientos
- Electrocución
- Dermatitis
- Proyección de partículas en ojos
- Caídas de objetos

SOLADOS Y ALICATADOS

- Golpes en pies
- Riesgos propios del uso de la sierra circular

INSTALACIONES

- Cortes y pinchazos
- Electrocución
- Intoxicación

REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CEREZO		A. MEMORIA
Paseo del Estatuto s/nº 41.410 Carmona (Sevilla)		A.05. Anejos
		Junio 2014
		Página 5

5.2.- RIESGOS DE DAÑOS A TERCERO:

- Atropellos y colisiones.
- Proyecciones.
- Inhalación de polvo.
- Ruidos.
- Derivados de la intromisión de ajenos en zona de obra.

6.- CIRCUNSTANCIAS CONSTRUCTIVAS PARTICULARES Y PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD

Se reseñan en este apartado las circunstancias, actividades o capítulos de la obra que por su significación crítica de riesgos potenciales implican riesgos especiales debiendo considerarse de manera singular y ser tratadas como tales a la hora de extremar la prevención, quedando por tanto añadidos con esta consideración a los que con carácter general se citan en el punto anterior.

Así mismo la concurrencia o simultaneidad de fases que se darán en el tiempo como consecuencia del plazo de ejecución estipulado, es circunstancia a considerar con extremado rigor en la planificación y ordenación de las actividades que con carácter definitivo se realice en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

La planificación de obra que se propone, está basada en el análisis del proyecto a ejecutar y en la sistemática de los procesos ordinarios y especiales de buena construcción para esta tipología de obra. El proceso constructivo básico podría ser el que a continuación se relaciona:

La empresa principal, deberá reflejar documentalmente la planificación y organización de la acción preventiva, dando conocimiento y traslado de dicha documentación, entre otros, al responsable del seguimiento y control del Plan de Seguridad y Salud y a la dirección facultativa, con carácter previo al inicio de las obras.

Autorizado por la Dirección Facultativa el comienzo de la obra, mediante el Acta de Inicio correspondiente, se procederá a ejecutar las distintas fases y unidades en el orden y desfases previstos en su planificación general, teniendo en cuenta conjuntamente, los aspectos referidos a la propia ejecución y los de seguridad y salud en el trabajo. Integración de ambos aspectos a tratar desde el principio de la obra hasta el último detalle de acabado.

Previo al inicio directo de las obras, se comprobarán los servicios públicos, al objeto de detectar los posibles riesgos que puedan afectar a la ejecución de los trabajos, gestionando, en su caso, los posibles desvíos de servicios, cortes de suministros, acondicionamiento o protección. Aquellos que supongan riesgos permanentes y no puedan ser eliminados o protegidos, siempre estarán señalizados, dictándose las normas oportunas para realizar trabajos en su cercanía.

Con objeto de evitar riesgos de obra derivados a terceros y, a su vez, dotarla de la seguridad civil correspondiente, se procederá al cerramiento y señalización de la parte de la calzada que pudiera ser ocupada mediante vallado.

Los elementos constitutivos de servicios públicos que puedan verse afectados por los trabajos (imbornales, pozos de registro, etc.) deberán protegerse previamente.

Mediante el trazado adecuado, teniendo en cuenta las posibles interferencias, siempre que la red eléctrica esté convenientemente dotada se usará para la ejecución de las obras, si ello no fuera posible se instalará el circuito eléctrico general de obra, con su cuadro de mando y protección, así como los circuitos auxiliares, si fuera necesario, con cuadros y tomas de corriente. Cumplirán las prescripciones exigidas por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Instrucción MIE BT-028 punto 4, Instalaciones Temporales de Obra, y aquellas otras de carácter general que le sean de aplicación, así como las derivadas de las exigencias de la Compañía Suministradora. Su instalación será realizada por Instalador autorizado por el Organismo competente de la Administración.

REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CEREZO		A. MEMORIA
Paseo del Estatuto s/nº 41.410 Carmona (Sevilla)		A.05. Anejos
		Junio 2014
		Página 6

Se situarán e instalarán las máquinas que han de ocupar zona fija durante la mayor parte de sus servicios a obra, teniendo en cuenta los radios de influencia de las mismas y sus posibles interferencias. Se atenderán a los riesgos derivados de las propias máquinas, cuidando su puesta a punto y su mantenimiento.

La excavación en general, se realizará por medios mecánicos.

Las zanjas y pozos derivadas de las excavaciones estarán correctamente apuntaladas, señalizadas y protegidas.

Los trabajos que realicen las subcontratas estarán bajo las órdenes y supervisión del personal encargado que disponga la empresa principal.

Se requerirá a la Empresa suministradora sobre la seguridad de los medios a utilizar. Las operaciones de acceso y acercamiento a tajo de los vehículos, así como el vertido del hormigón serán dirigidos por personal de la empresa constructora. Se atenderán a los riesgos derivados de sus desplazamientos, dando las instrucciones necesarias, señalizando las zonas de riesgo de atropello, estableciendo los ciclos de trabajo y disponiendo las máquinas de señales acústicas de aviso en sus movimientos.

Las máquinas utilizadas dentro del proceso, dispondrán de las protecciones necesarias en el origen de su diseño, advirtiéndose al personal que las maneje del riesgo que supone la falta de utilización temporal o total de tales protecciones, así como de la responsabilidad que tal acto de inseguridad conlleva. En caso de disponer alguna otra protección necesaria, no de origen de la máquina, ésta será adecuada al riesgo, sólida, resistente y de no fácil manipulación.

Deberá evitarse el paso de personas bajo cargas en suspensión, y siempre que sea posible, deberá acotarse la zona de izado de las cargas. Para la elevación de puntales, tabloneros, viguetas... y materiales de similares características, se realizará un previo atado de las cargas para impedir que puedan deslizarse. Para la elevación de pastas (morteros, hormigones,...) se usarán cubos con compuerta de descarga y patas de apoyo. Las cargas no se dejarán suspendidas. Se prohibirá permanecer bajo las cargas. Los operarios que deban recoger dichas cargas deberán usar cinturón de seguridad.

El criterio general de protección colectiva contra riesgo de caída de altura que se plantea en este estudio, dadas las características constructivas de la obra, está basado en la utilización correcta de los medios auxiliares de acceso y permanencia a los trabajos. El concepto de "utilización correcta" conlleva, en nuestro caso, aspectos resistentes de estos medios en relación a su uso, montaje adecuado de todos sus elementos, incluso aquellos que genéricamente sólo se consideran elementos de seguridad, y una correcta utilización de estos medios por los trabajadores, lo cual, a su vez, exige en el más estricto de los sentidos, un adecuado control y seguimiento de todas estas componentes.

Ante este riesgo, en zonas abiertas donde no se dispongan los medios antes referidos -tales como bordes de zanjas y pozos- los espacios abiertos al vacío se tratarán con barandillas.

Podrán disponerse, como elemento de cierre, mallas de PVC tipo alveolar, siempre y cuando queden enmarcadas o tensadas por elementos resistentes adecuados a evitar la caída. Por si misma la malla no desarrolla función resistente de seguridad, sólo de señalización del riesgo, no tiene capacidad propia para evitarlo.

Referido a las protecciones colectivas y medios auxiliares, se pretende actuar con sistemas industrializados de garantía suficiente, exigiendo la máxima atención en las operaciones de montaje y mantenimiento al personal encargado de ello.

En la obra existirán equipos individuales de protección, tales como cascos, guantes, calzados, cinturones de seguridad, protección de vías respiratorias, etc., disponibles en obra con anterioridad al inicio de la ejecución de unidades de obra que lo requieran, en correcto estado de uso y en número suficiente.

REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CEREZO		A. MEMORIA
Paseo del Estatuto s/nº 41.410 Carmona (Sevilla)		A.05. Anejos
		Junio 2014
		Página 7

Antes del uso por los trabajadores de un equipo de protección individual, serán informados de sus características y prestaciones, así como de la forma de hacer uso correcto y de la obligación que tienen de usarlo ante el riesgo para cuya protección esté concebido.

Los equipos de protección individual a utilizar poseerán distintivo "CE", prestándose máxima atención a la hora de su adquisición en cuanto a su viabilidad de uso, disposición y condiciones de mantenimiento.

Ante la detección de un riesgo inminente grave o por falta de algún medio de seguridad necesario para ejecutar un trabajo, éste será suspendido hasta que pueda ser ejecutado de forma segura.

La instalación eléctrica de obra en el proceso constructivo es considerada como medio auxiliar de ejecución directa de obra, y así es tratada en el Proyecto de Ejecución objeto de este Estudio de Seguridad y Salud. No obstante dada su conexión con la seguridad en el trabajo, derivada del riesgo eléctrico y sus consecuencias, se estima debe ser tratada en sus aspectos fundamentales al objeto de eliminar el riesgo eléctrico y minimizar sus consecuencias. Desde el inicio de los trabajos se tendrán en cuenta los riesgos eléctricos, contactos directos o indirectos, y las medidas para eliminarlos o, en su defecto, aquellas protecciones exigidas por normas para actuar con tensiones de seguridad (24 V).

Las instalaciones serán ejecutadas por personal especializado, siguiendo el orden programado, respetando los solapes entre ellas y procurando que éstos no sean motivo de riesgos añadidos a los determinados por cada una de ellas.

Para la ejecución de las distintas unidades de obra no referidas específicamente en este Estudio, se emplearán los medios de ejecución y de seguridad concordantes con lo referido para unidades similares, aplicándose las normas de obligado cumplimiento que les sean de aplicación.

7.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES.

A tal efecto se establece la observancia con carácter general de los principios de la acción preventiva que se recogen en el art.15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en particular en las tareas o actividades relacionadas en el art. 10 del R.D. 1627/1997, así como el cumplimiento de las disposiciones mínimas generales y específicas citadas en el anexo IV del R.D. 1627/97, siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se enumeran a continuación las medidas específicas adecuadas a emplear en función de los riesgos relacionados en el apartado anterior, acompañándose igualmente como anexo a esta memoria una relación de fichas que recogen las diferentes actividades, elementos o situaciones con expresión de los riesgos más frecuentes que conllevan y las medidas preventivas y protecciones acordes a las mismas.

7.1.- PROTECCIONES PARA LAS DISTINTAS FASES DE LA OBRA:

EXCAVACIONES

Desprendimiento de tierras

Antes del inicio de los trabajos se inspeccionará el tajo.

Caídas de personas

Señalización de área de trabajo.

Acotado de zona de riesgo.

Atropellos y vuelcos de vehículos

Topes que impidan acercamientos peligrosos.

Mantenimiento de los caminos expeditos.

Si es necesario, ayudarse con operarios desde el exterior.

No transportar otras personas en la máquina.

REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CEREZO		A. MEMORIA
Paseo del Estatuto s/nº 41.410 Carmona (Sevilla)		A.05. Anejos
		Junio 2014
		Página 8

No abandono de máquina en pendiente, sin frenos ni calzos.

No trabajar con condiciones meteorológicas adversas.

HORMIGONADO: HORMIGONERA Y VERTIDO DE HORMIGÓN EN OBRA

Atrapamientos

Protección de transmisiones.

Electrocución

Interruptor diferencial.

Puesta tierra de las masas.

Aislamiento del interruptor.

Aislamiento de cables.

Aislamiento de partes activas.

No limpiar la máquina con manguera de agua, estando aquella conectada a la red eléctrica.

Dermatosis

Uso de guantes.

Proyección de partículas en ojos

Uso de gafas que impidan entrada de polvo y partículas.

Caídas de objetos

No ubicar máquina en zonas en que hayan trabajos a niveles superiores, o en zonas de izado de cargas o desescombrado.

No dejar la cuba de hormigón suspendida sobre operarios que estén hormigonando.

No cargar la cuba por encima de la carga máxima admisible de la grúa que la sustenta.

SOLADOS Y ALICATADOS

Limpieza de la zona de trabajo.

Golpes en pies

Calzado de seguridad.

Riesgos propios del uso de la sierra circular

Los antes descritos.

INSTALACIONES

Caídas en zanjas

Protección de andamios.

Protección de huecos.

Cortes y pinchazos

Uso de herramientas adecuadas.

Iluminación adecuada.

Electrocución

Interruptor diferencial.

Puesta a tierra de las masas.

Aislamiento adecuado de los cables y mecanismos.

REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CEREZO		A. MEMORIA
Paseo del Estatuto s/nº 41.410 Carmona (Sevilla)		A.05. Anejos
		Junio 2014
		Página 9

7.2.- PROTECCIONES INDIVIDUALES:

PROTECCIONES DE LA CABEZA:

- Casco.
- Pantalla de protección de soldadura autógena y eléctrica.
- Gafas anti-polvo y anti-impacto.
- Mascarilla anti-polvo.
- Filtros.
- Pantalla contra proyección de partículas.
- Protectores auditivos.

PROTECCIÓN DEL CUERPO:

- Cinturones de seguridad.
- Mono de trabajo.
- Traje de agua.
- Mandil de cuero.

PROTECCIONES DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES:

- Guantes de material anti-corte.
- Guantes de goma finos.
- Guantes de soldador.
- Manguitos de soldador.

PROTECCIÓN DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES:

- Botas de seguridad.
- Botas de agua.
- Polainas de cuero.

7.3.- PROTECCIONES COLECTIVAS:

SEÑALIZACIÓN GENERAL:

- Señal de prohibido parar y estacionar.
- Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra.
- Obligatorio el uso del casco.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

- Interruptores diferenciales.
- Tomas de tierra.
- Conductor de protección.

PROTECCIONES GENERALES:

- Cerramiento perimetral de las zonas objeto de actuación.
- Malla plástica.
- Barandillas rígidas.
- Tapas protectoras de huecos.
- Pasos o pasarelas.
- Redes verticales.
- Anclajes para cinturones de seguridad.
- Cuerdas de seguridad y anclajes.
- Guías de acero para anclajes de cinturones.
- Marquesinas de protección.
- Condenas de acceso.

PROTECCIONES CONTRA INCENDIOS:

- Limpieza general, evitando escombros combustibles.
- Vigilancia y detección de posibles focos de incendio.

REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CERREZO		A. MEMORIA
Paseo del Estatuto s/nº 41.410 Carmona (Sevilla)		A.05. Anejos
		Junio 2014
		Página 10

Habr  extintores cuando se utilicen productos inflamables.

Prohibido fumar ante elementos inflamables como disolventes, combustibles, lacas, barnices, pegamentos, mantas asf lticas, etc...

8.- FORMACI N ESPEC FICA DE LOS TRABAJADORES.

El contratista principal, deber  seleccionar el personal para esta obra por su cualificaci n y conocimientos profesionales, lo que viene a garantizar el proceso constructivo, y dentro de este, integrada en  l, la Seguridad y Salud en el trabajo.

Al inicio de las obras el contratista, designar  entre las personas que permanezcan de forma constante en la obra, un Vigilante de Seguridad, que tendr  conocimientos suficientes para dicha tarea, que dar  una visi n completa del proceso constructivo que se va a realizar, comentando el Plan de Seguridad y Salud y dentro de  ste cuales son los riesgos m s importantes detectados, cuales las medidas preventivas y cuales las de protecci n para eliminarlos o minimizar sus efectos.

El Vigilante de Seguridad velar  por la existencia en obra de los medios de prevenci n establecidos en el Plan de Seguridad, as  como del estado de los mismos.

La Seguridad concierne a todos los miembros de la obra. Todos deben contribuir en la lucha contra el accidente. El  xito depende de la colaboraci n entre sus componentes en la supresi n de los riesgos y en la disposici n y uso de los medios de protecci n. Para conseguir una baja accidentalidad el medio m s eficaz es, sin duda, la mentalizaci n de los trabajadores en todos sus  rdenes y su colaboraci n en materias de Seguridad e Higiene.

Situados en zona de concurrencia habitual de los trabajadores en sus horas de descanso, se dispondr , otras cuestiones las siguientes:

- Existencia y disponibilidad del Estudio B sico y del Plan de Seguridad y Salud de la obra.
- Existencia y disponibilidad en la obra de cuaderno de anotaciones con car cter de Seguimiento y Control de Incidencias de Seguridad y Salud en el Trabajo y cuales son las partes que tienen libre acceso a  ste.
- Nombramiento del vigilante de Seguridad y Salud de la obra.
- Normas generales de comportamiento de personas en materia de Seguridad en la obra.

El contratista, t cnicos y mandos intermedios adscritos a la obra deben cumplir personalmente y hacer cumplir al personal a sus  rdenes lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud y las normas o disposiciones vigentes sobre la materia.

9.- SERVICIOS SANITARIOS Y COMUNES

Por las caracter sticas del centro de trabajo que tratamos, el contenido de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (9 de Marzo de 1.971) parece excesivo en sus exigencias, por lo que se propone una reducci n de las superficies de los locales de servicios de obra y de las unidades que los componen, bajo las siguientes consideraciones:

- a) El centro de trabajo tiene car cter temporal por un tiempo m ximo de 6 meses.
- b) La O.G.S.H.T. dicta sus preceptos sobre los locales de servicios, bajo la perspectiva de los centros de trabajo con car cter permanente; parece que dicha Ordenanza ha de aplicarse con mayor flexibilidad y sentido a los centros de trabajo de car cter temporal, teniendo en cuenta su singularidad de corta permanencia.
- c) La vivienda objeto de rehabilitaci n y/o reforma puede ser intervenida en parte, por tanto los locales de servicio pueden estar a disposici n del personal.

No obstante, si vistas las hip tesis de partida, estas cambiaran, no ajust ndose a la realidad del lugar, la empresa deber  dotar el centro de trabajo de los locales de acuerdo con el T tulo II de la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El contratista principal y los subcontratista deber n facilitar y colocar en sitio visible de la obra los datos relativos a los centros asistenciales concertados para su utilizaci n, que ser n como m nimo los que se relacionan a continuaci n:

- Empresa principal (sede social).
- Empresa principal (responsables).

REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CEREZO		A. MEMORIA
Paseo del Estatuto s/nº 41.410 Carmona (Sevilla)		A.05. Anejos
		Página 11

Dirección facultativa de la obra:

Arquitecto

Coordinador de seguridad

Empresas subcontratadas.

Mutua patronal.

Policía municipal.

Policía nacional.

Bomberos.

Compañía de suministro eléctrico.

Compañía de suministro de agua.

Otras compañías de suministro.

Centros hospitalarios del S.A.S.

Ambulancias.

Otros.

Para pequeñas incidencias se dispondrá en obra de un botiquín, estando prevista su revisión mensual, así como la reposición inmediata de lo consumido. El contenido mínimo del botiquín será el siguiente:

Antisépticos, desinfectantes y material de cura.

Material quirúrgico

Antibióticos y sulfamidas

Antitérmicos y analgésicos

Antiespasmódicos y tónicos cardíacos de urgencia

Antihemorrágicos y antialérgicos

Medicamentos para la piel, los ojos y el aparato digestivo.

Anestésicos locales

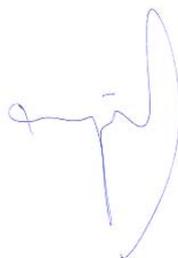
10.- PREVISIONES PARA LOS POSIBLES TRABAJOS POSTERIORES

Las actividades que en el futuro deban llevarse a cabo en el edificio para su conservación, reparación o mantenimiento, deberán atenerse, en lo referente a las medidas de seguridad a adoptar, a lo específicamente señalado en este estudio para la realización de las mismas en la obra nueva, según proceda en cada caso, en función de las situaciones concretas que concurren. Debiendo ser realizadas por operarios cualificados y conocedores de los riesgos que estas entrañan, a los que se dotaran de medios de protección y auxiliares acordes.

Carmona, 23 de Junio de 2014



Fdo: Javier Arroyo Yanes
Arquitecto



Fdo: Miguel Bretones del Pozo
Arquitecto



Fdo: Miguel Ángel de la Cova
Arquitecto

La propiedad